



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 N° 38-11 PISO 4 EDIFICIO BANCO POPULAR
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, diecisiete (17)
de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: VERBAL DECLARATIVO ACCIÓN DE SIMULACIÓN

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2020-00039-00

DEMANDANTES: MARÍA MERCEDES PERRY FERREIRA, quien obra en su calidad de agente interventora y liquidadora de los bienes y haberes de la CORPORACIÓN ALIADA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO «CORPOSER» EN LIQUIDACIÓN Y DELVIS SUGEY MEDINA HERRERA, y LA CORPORACIÓN ALIADA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO «CORPOSER» EN LIQUIDACIÓN

DEMANDADOS: DELVIS SUGEY MEDINA HERRERA, JAVIER MEDINA HERRERA, KELLY JOHANA MEDINA HERRERA Y LA SOCIEDAD COLCAPITAL VALORES S.A.S.

ASUNTO

Citar a las partes audiencia inicial que trata el artículo 372 del C.G.P.

CONSIDERACIONES

Dentro del caso *sub judice*, es una realidad irrefutable que se encuentra colmados los presupuestos procesales necesarios para que el presente litigio siga a la etapa siguiente, cual es la celebración de la audiencia para recaudar la prueba de exhibición de documentos, de manera que en boga a los poderes de instrucción de los que disponen los juzgadores (Art. 42 C. G. P.), en especial la dirección del proceso y que éste se tramite en forma expedita, se impone fijar fecha para la celebración de dicha audiencia.

En consecuencia, se procederá a fijar fecha para AUDIENCIA de instrucción y juzgamiento con la práctica de prueba de exhibición de documentos para el día jueves 12 de enero de 2023, a la 2:00 P.M.

Por lo expuesto se,



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 N° 38-11 PISO 4 EDIFICIO BANCO POPULAR
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

RESUELVE

PRIMERO: Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de instrucción y juzgamiento que trata el artículo 373 del C.G.P., para para el día jueves 12 de enero de 2023, a la 2:00 P.M, para lo cual las partes deben hacer presencia en esta agencia judicial en forma virtual con su debida conexión en la plataforma virtual denominada «*Microsoft teams*», a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.

SEGUNDO: Ordénese a los señores KELLY JOHANA MEDINA HERERA, JAVIER DAVID MEDINA HERRERA Y DELVIS SUGEY MEDINA HERRERA, para efectos de realizar la diligencia de exhibición de documentos, que en audiencia exhiban los documentos y libros de comercio respecto de los años 2012, 2013, 2014, 2015 2016, y 2017 de las señoras KELLY JOHANA MEDINA HERRERA, JAVIER DAVID MEDINA HERRERA y DELVIS SUGEY MEDINA HERRERA, en donde conste los rastros de las transacciones y sus correspondientes reportes ante las entidades tributarias de ley en las fechas y vigencias de celebración, con ocasión de los actos o contratos celebrados objeto de la presente demanda de simulación, para esos efectos deben aportar esos documentos tanto físicamente cómo escaneados al estrado para su incorporación al expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA